

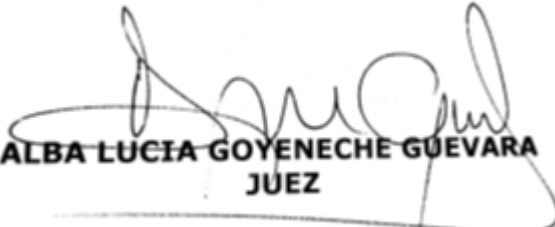


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2017 00537 00

En atención a lo solicitado (archivo 02), y conforme a la certificación expedida por la DIAN, así como a lo decidido en la conciliación llevada a cabo dentro del presente asunto en donde se dispuso la terminación del proceso, se ordena:

- 1) El levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto. Ofíciase.
- 2) Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del acuerdo conciliatorio llevada a cabo el pasado tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018) ver folios 80 y 81 Cdo 1.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>04/08/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 128</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--